



DECRETO N° 770.

CHIGUAYANTE 12 MAY 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante providencia N° 1.135 de fecha 26 de marzo de 2021 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a Blueberry Boutique SpA, R.U.T. 77.311.278-9, en la dirección de Calle Santa Elena N° 317, local 03, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ISSETTE ANDREA ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/RF/JCHC/madm.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (Digital)

